## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de Febrero de 2018.-DECRETO ALC. Nº 822/2018.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de atención primaria de salud municipalizada; Resolución Nº 323 del año 2013, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N°3.850/17 de 12 de Octubre de 2017, que fija dotación de salud para el año 2018; la necesidad de contar con personal para el área de salud municipal; Memorándum N°474/2018, de fecha 20 de Febrero de 2018, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar la continuidad en calidad de reemplazo a doña CAMILA FRANCISCA CANCINO ROJAS y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

## **DECRETO:**

Estaturo de Atención Primaria de Salud Municipalizada, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

NOMBRE : CAMILA FRANCISCA CANCINO ROJAS.

R.U.T.

CARGO : Técnico de Salud.

CARGO : Técnico de Salud. FUNCIÓN : Técnico Paramédico CESFAM/SAPU

LUGAR DE DESEMPEÑO : CESFAM Pedro Pulgar M. : Completa 44 horas semanales.

JORNADA : Completa 44 horas semanales. GRADO : Categoría D, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria

de Salud.

CALIDAD : Reemplazo por licencia médica Natalia Seguel

Rivera.

PERIODO LICENCIA MÉDICA. : Desde 20 de Febrero de 2018 hasta el 11 de Marzo de

2018.

RUT REEMPLAZADO PERIODO DE VIGENCIA

: Desde 20 de Febrero de 2018 hasta el 11 de Marzo de

DEBE RENDIR CAUCION : No.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

## (...continuación de Decreto Alcaldicio Nº 822/18)

- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatuaria de la persona que por este acto se contrata.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan a la funcionaria, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta Nº 215.21.03.005 "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

picio; Abel para su

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Atto Fo Carvajal Ayala, Secretario Municipal subrogante. Lo que transclis a U conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ABEL CARVAJAL AYALA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección: Oficina de Salud.

NCC/trr <u>Distribución:</u> Interesado Contraloría Regional Carpeta de Personal Servicios Traspasados Dirección Control Encargado Personal